

176290 - Ayunar en 'Ashura' sólo expía pecados menores, no pecados mayores, a menos que uno se arrepienta

Pregunta

Si yo hubiera bebido alcohol la semana pasada y quisiera ayunar mañana y pasado mañana, ¿todavía contaría esto, y mis pecados del año pasado, y del año que viene estarían perdonados?

Respuesta detallada

En primer lugar, Dios perdona los pecados de dos años al ayunar el día de 'Arafah. En cuanto al ayuno del día de Ashura, Dios perdona por él los pecados de un año.

Para conocer las virtudes de ayunar el día de 'Arafah, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. 98334 ; por las virtudes de ayunar el día de Ashura, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. [21775](#).

En segundo lugar, no cabe duda de que el consumo de alcohol es un pecado mayor, especialmente si uno persiste en ello. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldijo a diez personas en relación con el alcohol. At-Tirmidi (1295) registró que Anas Ibn Málik (que Dios esté complacido con él) dijo que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldijo a diez con respecto al alcohol: el que exprime las uvas, aquel para quien se las exprime, el que lo bebe, el que lo transporta, el que lo recibe, el que lo sirve, el que lo vende y gasta de lo ganado con él, el que va a comprarlo, y el que lo recibió pagando por él". Clasificado como auténtico por Al-Albani en Sahih At-Tirmidi.

Lo que tienes que hacer es renunciar al alcohol, arrepentirte de beberlo y volverte hacia Dios.

Ayunar el día de Ashura o el de 'Arafah solamente expía pecados menores; para los pecados mayores se requiere arrepentimiento sincero.

El shéij Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Fue narrado en reportes auténticos del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) que ayunar el día de ‘Arafah expía (los pecados de) dos años y ayunar el día de Ashura expía (los pecados de) un año. Pero decir que los expía no significa que los pecados mayores puedan ser expiados sin arrepentimiento. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo que entre una oración comunitaria del viernes y la siguiente y de un Ramadán al siguiente “expía lo que hay entre ellos siempre y cuando uno evite los pecados mayores”. Es bien sabido que la oración es mejor que ayunar, y ayunar en Ramadán es mejor que ayunar el día de ‘Arafah, y ayunar en estas ocasiones no expía las malas acciones a menos que uno evite pecados mayores, tal como fue establecido por el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Entonces, ¿cómo puede alguien pensar que observando un ayuno voluntario de uno o dos días se expiará del adulterio, de robar, beber alcohol, los juegos de azar, la brujería y cosas similares? Este no puede ser el caso”. Fin de la cita de Mujtásar al-Fatáwa al-Masríyah, 1/254.

Ibn al-Qayím (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Uno de ellos dijo que el día de Ashura expía los pecados de todo el año y ayunar en ‘Arafah se suma a la recompensa. Esta persona ilusa no se da cuenta de que ayunar en Ramadán y ofrecer las cinco oraciones diarias es mejor que ayunar el día de ‘Arafah y el día de Ashura, y sólo se expía por el tiempo entre ellos si se evitan los pecados mayores.

De un Ramadán al siguiente, de una oración comunitaria de los viernes a la siguiente, esto no es suficiente para expiar los pecados menores a menos que se acompañe evitando los pecados mayores, entonces las dos cosas referidas serán capaces de expiar a los pecados menores.

¿Cómo puede ser que observar un ayuno voluntario por un día expíe por todos los pecados mayores a una persona que los comete y persiste en ellos, cuando no se arrepiente? Eso es imposible.

Sin embargo no hay nada que sugiera que ayunar el día de 'Arafah y el día de Ashura no pueden expiar todos los pecados del año en general; en ese caso el reporte debe ser interpretado como uno de los textos que prometen recompensa siempre que se cumplan las condiciones y se eviten los impedimentos, y persistir en los pecados mayores es un impedimento para la expiación. Entonces, si uno no persiste en pecados mayores, ayunar y no persistir (en los pecados), juntos podrán lograr una expiación en un sentido general, así como Ramadán y las cinco oraciones diarias, junto con evitar los pecados mayores, son capaces juntos de lograr la expiación de los pecados menores, a pesar de que (sólo una condición se menciona en el verso en el que) Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“Si os apartáis de los pecados más graves perdonaremos vuestras faltas y os introduciremos en el Paraíso honrándoos” (An-Nisá', 4:31).

Así aprendemos que el hecho de que una cosa se haga con motivo de una expiación no descarta el hecho de que podría ser apoyada por otra acción; cuando se combinan dos acciones para una expiación es mejor y más probable conseguirlo que cuando hay sólo una acción. Cuanto más fuerte sea el medio de la expiación, es más probable que sea mejor y más completo”. Fin de la cita de Al-Yawáb al-Kafi, pág. 13.

At-Tirmidi (1862) registró que 'Abdullah Ibn 'Umar dijo que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien bebe alcohol, Dios no le aceptará ninguna oración durante cuarenta días. Pero si se arrepiente, Dios aceptará su arrepentimiento. Luego, si vuelve nuevamente a eso, Dios no aceptará ninguna oración de él durante cuarenta días, pero si se arrepiente, Dios aceptará su arrepentimiento. Después, si él vuelve nuevamente a eso, Dios no aceptará ninguna oración de él durante cuarenta días, pero si se arrepiente, Dios aceptará su arrepentimiento. Entonces, si vuelve nuevamente a eso una cuarta vez, Dios no aceptará ninguna oración de él durante cuarenta días, y si se arrepiente, Dios no aceptará su arrepentimiento y lo hará beber del río de Al-Jabal”. Clasificado como auténtico por Al-Albani en Sahih at-Tirmidi.

Al-Mubarakfuri dijo en Tuhfat al-Ahwadi: “Se dijo que la oración es destacada en la mención porque es el mejor acto físico de la adoración; si no es aceptada, entonces lo más probable es que otros actos de culto no serán aceptados tampoco”. Fin de la cita de Tuhfat al-Ahwadi, 5/488. Este fue también el punto de vista de Al-‘Iraqi y de Al-Mannáwi.

Si los actos de culto no son aceptados cuando uno persiste en beber alcohol, entonces ¿cómo puede ser aceptado el ayuno de Ashura? Más aún, ¿cómo puede esto expiar los pecados de un año?

Lo que tienes que hacer es apresurarte a arrepentirte sinceramente y renunciar a consumir alcohol, compensar lo que hayas descuidado hacer abundantemente con obras buenas, que permanecerán, con la esperanza de que Dios acepte tu arrepentimiento y te perdone por lo que has hecho en el pasado, por ser negligente y transgredir los límites establecidos por Dios.

En tercer lugar, lo que te hemos dicho aquí no significa que no debas ayunar en ‘Arafah o Ashura, o no hacer ningunas otras buenas obras voluntarias como rezar, ayunar, dar caridad u ofrecer sacrificios. Que bebas alcohol no significa que no puedas hacer ninguna de estas cosas. Caer en un pecado mayor no quiere decir que debas abstenerte de realizar actos de culto y buenas obras; eso sólo empeoraría el asunto. Más bien debes apresurarte a arrepentirte, abandonar (el pecado) y hacer un montón de buenas obras, incluso si tu ego toma lo mejor de ti y caes en algunos pecados. Pero la validez del hecho y su aceptación es una cosa, y la virtud particular de expiación por los pecados de uno o dos años es otra cosa.

Ya’far Ibn Yúnus dijo: “Yo estaba en una caravana en Siria, cuando un beduino salió y lo atraparon, y empezaron a exhibirlo a su líder. Le sacaron un saco en que había azúcar y almendras, y comieron de allí, pero el líder no lo hizo.

Le dije: “¿Por qué no comes?”. Respondió: “¡Estoy ayunando!”.

Le dije: “Atacas a los viajeros, robas y matas gente, pero... ¿estás ayunando?!”. ”.

Me dijo: “Oh, shéij, mantengo alguna conexión con Dios, para que algún día me permita arrepentirme y cambiar de vida”.

Después de un tiempo lo vi circunvalando la Sagrada Casa, y estaba en estado de consagración ritual. Dije: “¿Eres ese hombre?”. Y me respondió: “¡Ese ayuno me trajo a este lugar!”. Fin de la cita de Tarij Dimashq, 66/52.

Consulta también la respuesta a la pregunta No. [14289](#).

Y Allah sabe más.